

ORDINARIA N° 32-2017

De la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las dieciocho horas del día ocho de agosto del año dos mil diecisiete:

Miembros presentes:

Félix Cabezas Varela	Quien Preside
Octavio Cabezas Varela	Vicepresidente
Luis Diego Arauz Centeno	Regidor Propietario.
Eliette Rojas Pérez	Regidora Propietaria.
Maureen de los Ángeles Chaves Herra	Regidora Propietaria.
William Alberto Quesada Villalobos	Regidor Suplente
Angel Anchía González	Regidor Suplente
Ana Gabriela Umaña Centeno	Regidora Suplente
Jimmy Gerardo Vega García	Regidor Suplente
Ronny Villalobos Acosta	Síndico Prop. Distrito I.
Gilberto Sequeira Vega	Síndico Prop. Distrito II.
Jenniffer Mena Ortiz	Síndica Prop. Distrito III.
Justo Tenorio González	Síndico Prop. Distrito IV.
Miguel Angel Salazar Núñez	Síndico Suplente Distrito III.
Teresa Gómez Acosta	Síndica Suplente Distrito IV.

Personal Auxiliar:

Francisco Javier González Pulido	Secretario del Concejo Municipal.
Lic. Santiago Mora Suarez	Asesor Jurídico del Concejo Municipal.

Personal Administrativo:

Lic. Anabelle Matarrita Ulloa	Alcaldesa Municipal.
Msc. Freddy Mena Sandoval	Vicealcalde Municipal.

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

Orden del día:

- I. Comprobación de Quorum.
- II. Aprobación de acta ordinaria #31-2017 y extraordinaria #03-2017 y #12-2017.
- III. Atención a miembros del Comité de la Persona Joven, Asunto a tratar, Juramentación.
- IV. Informe de la Alcaldesa Municipal.
- V. Correspondencia Recibida.
- VI. Correspondencia Enviada.
- VII. Informe de Comisiones.
- VIII. Asuntos Varios.
- IX. Mociones.

I. Comprobación de Quorum.

Artículo 1º: Quien preside, indica tenemos presente hoy los cinco regidores propietarios y cuatro síndicos propietarios; de una vez someto a votación el quorum y orden del día. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes y dan inicio.

II. Aprobación de Acta Ordinaria #31-2017 y Extraordinaria #03-2017 y #12-2017.

Artículo 1º: Quien preside, indica, aquí tenemos hoy el acta ordinaria #31-2017; ya todos la han recibido y analizaron, alguna observación al respecto. La alcaldesa indica, hubo un acuerdo para darle el aval para la modificación en la creación del comité de cultura en las municipalidades. Quien preside, dice, pero es un voto de apoyo a la ley nada eso se hizo. La alcaldesa, indica, como observación es para decirles que la municipalidad no está en capacidad de dedicarle un tres por ciento del presupuesto municipal al proyecto una vez que entre en vigencia, el apoyo está muy bien, pero para que tengan en cuenta eso. Quien preside, indica, bueno entonces empezamos con el acta ordinaria #31-2017, los que estén de acuerdo. Quien preside lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por mayoría calificada. La regidora Eliette Rojas, no lo vota. Quien preside, indica, ahora tenemos las actas extraordinarias #03-2017 y #12-2017; alguna observación al respecto o comentario. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por mayoría calificada. La regidora Eliette Rojas, no lo vota.

III. Atención a miembros del Comité de la Persona Joven, Asunto a tratar, Juramentación.

Artículo 1º: Quien preside, indica, aquí tenemos la presencia de un miembro tengo entendido la señorita Sofía Nitasha Rojas Cabezas; ella va a estar representando la parte de organizaciones religiosas en sustitución de Johana Quirós, por motivos de fuerza mayor fuera del país. El señor Josafat Gutiérrez, indica, falta el muchacho que nombro el comité de deportes pero no vino vamos a esperar a ver que paso. Quien preside, dice, bueno por el momento seria ella, favor pasar adelante, levantar su mano derecha, dice así: "Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Ella dice:- Si, juro-. Quien preside, manifiesta: -Si así lo hicieréis. Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden"; bueno señorita, queda debidamente juramentado, como miembro del comité de la persona joven de Abangares y quedamos a la espera del otro muchacho, gracias y continuamos con la agenda.

IV. Informe de la Alcaldesa Municipal.

Artículo 1°: La alcaldesa municipal, indica, tenemos hoy acá el oficio #25-2017; es para el aval de pago a la empresa **MANEJO INTEGRAL TECNOAMBIENTE S.A.**, contratación administrativa N° 2016LN-000004-01, este proceso se realizó para la contratación del servicio de tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del cantón de Abangares, por un monto de **¢1.024.464,00** (Un millón veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 00/100) y a la empresa **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.**, cancela análisis microbiológicos y análisis fisicoquímicos según convenio para el Control y Vigilancia de la Calidad del Agua para el Consumo Humano entre la Municipalidad de Abangares y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, por un monto de **¢1.152.811,00** (Un millón ciento cincuenta y dos mil ochocientos once colones con 00/100). Para el primer semestre del año 2017. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0320-2017:** “APROBAR LOS SIGUIENTES AVALES DE PAGOS:

- **MANEJO INTEGRAL TECNOAMBIENTE S.A.**, contratación administrativa N° 2016LN-000004-01, este proceso se realizó para la contratación del servicio de tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del cantón de Abangares, por un monto de **¢1.024.464,00** (Un millón veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 00/100).
- **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.**, cancela análisis microbiológicos y análisis fisicoquímicos según convenio para el Control y Vigilancia de la Calidad del Agua para el Consumo Humano entre la Municipalidad de Abangares y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, por un monto de **¢1.152.811,00** (Un millón ciento cincuenta y dos mil ochocientos once colones con 00/100). Para el primer semestre del año 2017.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2°: La alcaldesa municipal, tenemos hoy la modificación interna #10-2017; del concejo municipal de Abangares, el cual se presenta de la siguiente manera:

JUSTIFICACIONES #10-2017

Mediante oficios **OAM-0510-2017** de la alcaldía municipal, se procede a realizar la siguiente modificación presupuestaria, atendiendo lo indicado en las matrices adjuntas presentadas por administración, acueducto municipal, Unidad Técnica de Gestión Vial, Concejo Distrito La Sierra y Concejo Distrito Las Juntas, mismas que son avaladas por esta Alcaldía.

REBAJAR

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se disminuye de tiempo extraordinario, decimotercer mes, cargas sociales, transporte dentro del país y viáticos ya que según análisis se determinó que no se utilizará esa proporción rebajada.

SERVICIOS COMUNALES

ACUEDUCTOS

Se rebaja de útiles y materiales de limpieza para dar contenido a otros materiales y productos de uso en la construcción.

INVERSIONES

SERVICENTRO LIMONAL - CALLES URBANAS PIEDRAS VERDES L 8114

Se rebaja de vías de comunicación terrestre ya que el proyecto no se va a ejecutar.

PARTIDAS ESPECÍFICAS

Según solicitud presentada por el concejo de distrito de La Sierra se modifica la siguiente partida según factura proforma adjunta, para poder hacer un uso más eficiente de los recursos.

1. CONSTRUCCION DE COCINA PARA SALON MULTIUSO DE CAMPOS DE ORO (CAMBIO PARTIDA) (04-01-17).
2. COMPRA DE BOMBA DE AGUA Y OTROS MATERIALES PARA ASADA CAMPOS DE ORO, CANDELARIA, ABANG. DIST. SIERRA (04-05-04).
3. LA NUEVA PLAZA DE DEPORTES DE CAMPOS DE ORO) (04-06-14).

Según solicitud presentada por el concejo de distrito de San Juan se modifica las siguientes para poder hacer un uso más eficiente de los recursos.

1. COMPRA DE MATERIALES PARA REALIZAR MEJORAS A LA BATERIA SANITARIA DEL SALON COMUNAL DE LOURDES DE ABANGARES (04-01-22)
2. CONST. PARQUE RECREATIVO Y CANCHA DE BASKET EN SAN JUAN GDE. (04-06-05)

Se rebaja otros productos químicos, materiales y productos de plástico otros materiales y productos de uso en la construcción, para darle contenido a otros materiales necesarios para realizar la obra.

AUMENTAR

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se da contenido a suplencias, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, salario escolar para contratar un profesional por dos bi-semanas para hacer las vacaciones de la proveedora, además de dar contenido a otros servicios de gestión y apoyo para poder terminar el año con el pago al Registro Nacional de las certificaciones emitidas.

SERVICIOS COMUNALES

ACUEDUCTOS

Se da contenido a otros materiales y productos de uso en la construcción para adquirir válvulas de chorro y válvulas de paso.

INVERSIONES

UNIDAD TECNICA DE GESTION VÍAL

Se da contenido a alquiler maquinaria, equipo y mobiliario para continuar con la extracción de material en Tajo Chompipe, servicios de telecomunicaciones para terminar el año.

CANDELARIA -SAN RAFAEL -TURIN L 8114

Se da contenido a vías de comunicación terrestre para realizar un adendum para poder rectificar ciertos tramos de este proyecto para iniciar con el asfaltado.

PARTIDAS ESPECÍFICAS

Según solicitud presentada por el concejo de distrito de La Sierra se modifica la siguiente partida según factura proforma adjunta, para poder hacer un uso más eficiente de los recursos.

1. CONSTRUCCION DE COCINA PARA SALON MULTIUSO DE CAMPOS DE ORO (CAMBIO PARTIDA) (04-01-17).
2. COMPRA DE BOMBA DE AGUA Y OTROS MATERIALES PARA ASADA CAMPOS DE ORO, CANDELARIA, ABANG. DIST. SIERRA (04-05-04).
3. LA NUEVA PLAZA DE DEPORTES DE CAMPOS DE ORO) (04-06-14).

Según solicitud presentada por el concejo de distrito de San Juan se modifica las siguientes para poder hacer un uso más eficiente de los recursos.

1. COMPRA DE MATERIALES PARA REALIZAR MEJORAS A LA BATERIA SANITARIA DEL SALON COMUNAL DE LOURDES DE ABANGARES (04-01-22)
2. CONST. PARQUE RECREATIVO Y CANCHA DE BASKET EN SAN JUAN GDE. (04-06-05)

Se aumenta en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. otros productos químicos, materiales metálicos, mat, y productos minerales y asfálticos, mat, y productos, eléctricos, telefónicos y de cómputo, herramientas e instrumentos, materiales y productos de plástico, maquinaria y equipo diverso para realizar la obra.

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES								
Modificación N° 10-2017, aprobada según artículo 2°, capítulo IV, de la sesión ordinaria N°32-2017, celebrada el día 08 de agosto del 2017								
PRO GRA MA	ACT/ SERVI CIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA	NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA ↓	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	NUEVO SALDO
01				DIRECCION Y ADMON GENERAL				
01	01			ADMINISTRACION GENERAL				
01	01	0	01-05	Suplencias	427.003,86		819.415,38	1.246.419,24
01	01	0	02-01	Tiempo extraordinario	1.721.744,30	500.000,00		1.221.744,30
01	01	0	03-01	Retribución por años servicios	26.406.653,13		176.174,30	26.582.827,43
01	01	0	03-02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	17.005.188,23		532.620,00	17.537.808,23
01	01	0	03-03	Decimotercer mes	27.180.062,02	163.558,12		27.016.503,90
01	01	0	03-04	Salario escolar	0,00		337.535,76	337.535,76
01	01	0	04-01	Cont Pat al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9,25%	15.084.061,16	169.974,17		14.914.086,99
01	01	0	04-05	Cont Pat al Bco Pop de Des Comunal 0,50%	710.493,64	9.187,79		701.305,85
01	01	0	05-01	Cont Pat al Seguro de Pensiones C.C.S.S 5,08%	8.266.599,98	93.347,98		8.173.252,00
01	01	0	05-02	Aporte Pat al Régimen Oblig Pen Compl. 1,5%	2.440.925,20	27.563,38		2.413.361,82
01	01	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Cap. Laboral 3%	4.881.850,37	55.126,76		4.826.723,61
01	01	1	04-99	Otros servicios de gestión y apoyo	505.954,00		500.000,00	1.005.954,00
01	01	1	05-01	Transporte dentro del país	1.762.300,00	1.000.000,00		762.300,00
01	01	1	05-02	Viáticos dentro del país	1.266.447,28	346.987,24		919.460,04
02				SERVICIOS COMUNALES				
02	06			ACUEDUCTOS				
02	06	2	03-99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00		129.700,00	129.700,00
02	06	2	99-05	Útiles y materiales de limpieza	600.000,00	129.700,00		470.300,00
03				INVERSIONES				
03	02-01			Unidad Técnica de Gestión Vial				
03	02-01	1	01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	620.000,00	0,00	8.650.000,00	9.270.000,00
03	02-01	1	02-04	Servicio de telecomunicaciones	42.297,60	0,00	350.000,00	392.297,60
03	02-68			SERVICENTRO LIMONAL - CALLES URBANAS PIEDRAS VERDES L 8114				
03	02-68	5	02-02	Vías de comunicación terrestre	14.000.000,00	14.000.000,00	0,00	0,00
03	02-69			CANDELARIA -SAN RAFAEL -TURIN L 8114				
03	02-69	5	02-02	Vías de comunicación terrestre	0,34		5.000.000,00	5.000.000,34
04				PARTIDAS ESPECIFICAS				
04	01			EDIFICIOS				
04	01-17			CONSTRUCCION DE COCINA PARA SALON MULTIUSO DE CAMPOS DE ORO (CAMBIO PARTIDA)				
04	01-17	2	03-01	Materiales y productos metálicos	0,00		2.133.918,58	2.133.918,58
04	01-17	2	03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00		2.643.927,94	2.643.927,94
04	01-17	2	03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00		159.800,00	159.800,00
04	01-17	2	03-06	Materiales y productos de plástico	0,00		21.547,20	21.547,20
04	01-17	2	03-99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	5.000.000,00	4.959.193,72		40.806,28
04	01-22			COMPRA DE MATERIALES PARA REALIZAR MEJORAS A LA BATERIA SANITARIA DEL SALON COMUNAL DE LOURDES DE ABANGARES				
04	01-22	2	01-99	Otros productos químicos	14.340,00	14.340,00		0,00
04	01-22	2	03-01	Materiales y productos metálicos	0,00		14.340,00	14.340,00
04	05			INSTALACIONES				
04	05-04			COMPRA DE BOMBA DE AGUA Y OTROS MATERIALES PARA ASADA CAMPOS DE ORO. CANDELARIA, ABANG. DIST. SIERRA				
04	05-04	2	03-01	Materiales y productos metálicos	205.080,00		17.665,00	222.745,00
04	05-04	2	03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00		1.000,00	1.000,00
04	05-04	2	03-99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	472.689,90	137.274,90		335.415,00
04	05-04	2	04-01	Herramientas e instrumentos	0,00		1.390,00	1.390,00
04	05-04	2	99-99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00		79.700,00	79.700,00
04	05-04	5	01-99	Maquinaria y equipo diverso	3.052.435,10		37.519,90	3.089.955,00
04	06			OTRAS OBRAS				
04	06-05			CONST. PARQUE RECREATIVO Y CANCHA DE BASKET EN SAN JUAN GDE.				
04	06-05	2	03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	310.800,65		73.913,45	384.714,10
04	06-05	2	03-06	Materiales y productos de plástico	73.913,45	73.913,45	0,00	0,00
04	06-14			LA NUEVA PLAZA DE DEPORTES DE CAMPOS DE ORO				
04	06-14	1	01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00		2.000.000,00	2.000.000,00
04	06-14	2	03-01	Materiales y productos metálicos	0,00		31.158,40	31.158,40
04	06-14	2	03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00		2.468.841,60	2.468.841,60
04	06-14	2	03-99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	4.500.000,00	4.500.000,00		0,00
				TOTALES	136.550.840,21	26.180.167,51	26.180.167,51	136.550.840,21

La alcaldesa Municipal, indica también tenemos la modificación interna #10-07-2017; del Concejo Municipal de Distrito de Colorado, el cual se presenta de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES							
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO							
Modificación N° 10-07-2017, aprobada según artículo 2°, capítulo IV, de la sesión ordinaria N°32-2017 celebrada el día 08 de agosto del 2017.							
CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL SERVICIO,			SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	
PRO GRA MA	ACT/ SERVICIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA	DISPONIBLE	SE REBAJA	SE AUMENTA	
					↓	↑	
DIRECCION Y ADMON GENERAL							
ADMINISTRACION GENERAL							
01	01	0	02-02	Recargo de funciones	0,00	300.000,00	300.000,00
01	01	0	03-03	Decimo tercer mes	17.202.605,72	24.999,90	17.227.605,62
01	01	0	04-01	Contribucion patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.	11.402.029,87	27.750,00	11.429.779,87
01	01	0	04-05	Contribucion Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	617.358,85	1.500,00	618.858,85
01	01	0	05-01	Contribucion patronal al seguro de pensiones de C.C.S.S.	6.272.365,97	15.240,00	6.287.605,97
01	01	0	05-02	Aporte patronal al Regimen Oblig. de Pensiones Complementarias	1.846.926,57	4.500,00	1.851.426,57
01	01	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral.	3.704.153,14	9.000,00	3.713.153,14
01	01	1	03-07	Servicios de transferencia electrónica de información		600.000,00	600.000,00
01	01	1	06-01	Seguros		800.000,00	800.000,00
01	01	1	02-02	Servicios de energía eléctrica	5.748.165,00	1.047.097,46	4.701.067,54
01	01	1	04-06	Servicios generales	459.480,00	350.000,00	109.480,00
01	01	6	03.01	Prestaciones Legales		300.000,00	300.000,00
AUDITORIA INTERNA							
01	02	1	07-01	Actividad de capacitación	300.000,00	200.000,00	100.000,00
01	03			ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS			0,00
01	03	5	01-04	Equipo y mobiliario de oficina	4.510.000,00	1.300.000,00	3.210.000,00
ASEOS DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS							
02	01	0	01-02	Jornales ocasionales	0,00	216.500,00	216.500,00
02	01	0	03-03	Decimo tercer mes	0,00	18.041,59	18.041,59
02	01	0	04-01	Contribucion patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.	0,00	20.026,25	20.026,25
02	01	0	04-05	Contribucion Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	1.082,50	1.082,50
02	01	0	05-01	Contribucion patronal al seguro de pensiones de C.C.S.S.	0,00	10.998,20	10.998,20
02	01	0	05-02	Aporte patronal al Regimen Oblig. de Pensiones Complementarias	0,00	3.247,50	3.247,50
02	01	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral.	0,00	6.495,00	6.495,00
02	01	2	04-01	Herramientas e instrumentos	12.610,00	12.610,00	0,00
02	01	2	04-02	Repuestos y accesorios	104.000,00	104.000,00	0,00
02	01	2	99-04	Textiles y vestuarios	54.000,00	54.000,00	0,00
02	01	2	99-05	Útiles y materiales de limpieza	106.000,00	106.000,00	0,00
PARQUES Y OBRAS DE ORNATO							
02	05	0	01-02	Jornales ocasionales	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00
02	05	0	03-03	Decimo tercer mes	0,00	91.666,30	91.666,30
02	05	0	04-01	Contribucion patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.	0,00	101.750,00	101.750,00
02	05	0	04-05	Contribucion Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	5.500,00	5.500,00
02	05	0	05-01	Contribucion patronal al seguro de pensiones de C.C.S.S.	0,00	55.880,00	55.880,00
02	05	0	05-02	Aporte patronal al Regimen Oblig. de Pensiones Complementarias	0,00	16.500,00	16.500,00
02	05	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral.	0,00	33.000,00	33.000,00
02	05	2	01-01	Combustible	700.000,00	300.000,00	400.000,00
02	05	2	04-01	Herramientas e instrumentos	135.367,37	100.000,00	35.367,37
02	05	2	04-02	Repuestos y accesorios	92.942,00	50.000,00	42.942,00
02	05	2	99-04	Textiles y vestuarios	52.000,00	52.000,00	0,00
02	05	2	99-05	Útiles y materiales de limpieza	54.500,00	54.500,00	0,00
02	05	2	99-06	Útiles y mat. De resguardo y seguridad	23.756,00	23.756,00	0,00
02	05	5	01-99	Maquinaria y equipo diverso	59.713,78	59.713,78	0,00
EDUCATIVO CULTURAL Y DEPORTIVO							
2	9	1	05-01	Transportes dentro del pais		500.000,00	500.000,00
2	9	1	04-06	Servicios generales	1.397.500,00	500.000,00	897.500,00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS							
02	17	2	03-99	Otros productos de uso en la construcción	0,00	50.000,00	50.000,00
MEJORAS ESCUELA BARBUDAL							
03	01-04	5	02-01	Edificios	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
MEJORAS ESCUELA HIGUERILLAS							
03	01-05	5	02-01	Edificios	4.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
MEJORAS ACUEDUCTOS LA PALMA							
03	05-07	1	04-03	Servicios de ingeniería	0,00	2.250.000,00	2.250.000,00
CONST. PARADA DE BUSES DIST. DE COLORADO							
03	05-03	5	02-07	Instalaciones	6.750.000,00	2.250.000,00	4.500.000,00
				TOTALES	65.605.474,27	8.563.677,24	8.563.677,24
				PRESIDENTE	SECRETARIO	ALCALDE	ENCARG. PRESUPUESTO

Quien preside, indica, bueno según lo solicitado expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0321-2017: “PUNTO UNO: APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA #08-07-2017; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL DIECISIETE; DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO; POR LA SUMA DE ¢8.563.677,24. “PUNTO DOS: APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA #08-2017; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIA DEL PERIODO DOS MIL DIECISIETE, DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES; POR LA SUMA DE ¢26.180.167,51.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3º: Quien preside, indica, otro punto es que el concejo municipal, tomo un acuerdo la semana pasada con respecto a definir algún criterio, no lo traigo a si el concejo tiene que dar un aval sobre el cantonato de Colorado, sin embargo es importante revisar que en la ley #4366 sobre la ley de división territorial administrativa en su artículo 9º se los voy a leer: “*Artículo 9º.- En adelante no se erigirá en cantón ningún territorio que no cuente al menos con el uno por ciento de la población total del país, ni se desmembrará cantón alguno de los existentes, si hecha la desmembración no le quede al menos una población mínima del porcentaje expresado antes. Por excepción podrán crearse cantones nuevos que no lleguen a la población, dicha, en lugares muy apartados y de difícil comunicación con sus centros administrativos, siempre que la Comisión Nacional de División Territorial lo recomiende, previos los estudios del caso.*”, o sea, es a la asamblea legislativa a quien le corresponde esto y no al concejo municipal. El Lic. Santiago Mora, indica, creo que lo que menciono la señora alcaldesa es suficiente para entender que nosotros como concejo municipal, no somos los competentes para dar el visto bueno en aras para crear un cantón es resorte de la asamblea legislativa, nosotros no somos ni parte, más bien he pensado que forzando una interpretación ahí, el cantón que sufre la desmembración debe ser parte en esa cuestión y no es parte, para mí sí, en una interpretación bien embalada porque somos los afectados, pero resumiendo le corresponde a la asamblea. La alcaldesa, dice, probablemente cuando lo hagan vendrán consultas al concejo municipal es ahí seguro donde vamos a participar. La regidora Eliette Rojas, dice tenemos claro que no es aquí que se decide, cuando Colorado lo solicito fue solamente un voto de apoyo, sencillamente a como se le dio a San Buenaventura, se mandó igual una solicitud de voto de apoyo para Colorado, eso lo tenemos claro, que aquí nada que ver.

V. Correspondencia Recibida.

Artículo 1º: Se recibe nota con fecha 04/08/2017; enviado por el CINDEA de Abangares, donde le solicita permiso a este concejo municipal, para realizar el desfile del quince de setiembre del presente año, donde se llevaran a cabo actividades cívicas en el parque y en las calles de la comunidad se realizara un desfile que concluirá en el polideportivo, el cual iniciaran a las 7:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. El vicepresidente, indica, se les debe aclarar que para el permiso del polideportivo lo deben solicitar al comité de deportes. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0322-2017: “COMUNICARLE A CINDEA DE ABANGARES LO SIGUIENTE: 1). SE LES APRUEBA PERMISO PARA UTILIZAR EL PARQUE CENTRAL DE LAS**

JUNTAS (ACTO CÍVICO). 2). SE LES APRUEBA EL PERMISO DE RECORRIDO POR LAS CALLES CANTONALES SEGÚN CROQUIS ADJUNTO. 3). DICHA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ EL DÍA 15/09/2017; A PARTIR DE LAS 7:00 A.M. HASTA LAS 2:00 P.M., ACTO QUE FINALIZARÁ EN EL POLIDEPORTIVO (SE LES RECUERDA QUE ESTE PERMISO DEL INMUEBLE DEBERÁN SOLICITARSELOS AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ABANGARES).” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2°: Se conoce nota con fecha 26/07/2017; enviado por la Asociación de Desarrollo de Pozo Azul, donde le comunican a este concejo municipal, que por fuerza mayor no se llevara a cabo las actividades programadas del 12 al 13 de agosto del presente año.

Artículo 3°: Se recibe oficio N° 27-2017; enviado por el señor Roger Gamboa Flores, auditor interno, donde le hace entrega a este concejo municipal, el informe A.I. 04-2017; que contiene los resultados del estudio especial realizado para verificar la legalidad de la modificación hecha a la convención hecha a la convención colectiva de trabajadores de la municipalidad de Abangares, para que tomen los acuerdos necesarios para corregir dicha situación, se recomienda al concejo municipal, solicitarle a la alcaldía proceder de manera inmediata a que se corrijan las anteriores situaciones emanadas en este informe y no se sigan utilizando recursos de manera irregular, a la alcaldía se le solicita proceda a girar las respectivas instrucciones para que se suspenda el pago de plus de disponibilidad al lector de hidrómetros, amparado al artículo 58° de la convención colectiva el cual está viciado de nulidad, además de que este pago es inherente al puesto, lo que no se da en este caso; finalmente se le debe solicitar al ministerio de trabajo y seguridad social, que proceda conforme a derecho anulando la homologación hecha el cuatro de marzo del dos mil diecisiete a la modificación realizada al artículo 58° de la convención colectiva de trabajadores de la municipalidad de Abangares, el veintinueve de febrero del dos mil dieciséis ya que esta modificación fue hecha entre el alcalde y el sindicato, sin contar con la aprobación del concejo municipal, motivo por el cual dicha modificación se encuentra viciada de nulidad, esto según dictamen C-093-2017 de la Procuraduría General de la República. La alcaldesa, indica, con respecto al informe de Roger, nosotros no estamos pagando la disponibilidad al muchacho encargado del hidrómetro, el señor José Cordero, si hay cinco personas más, habría que analizar quienes están sobrando, dentro de los cinco que están esta Hugo Coto, José Luis Vega, Castillo que es el plomero, Alberto Durán que es de cañería y Álvaro Vargas que es el chofer, ahorita en esta situación tenemos tres choferes, yo si me tome la libertad por recomendación del informe del señor auditor, solicitarles a ustedes la eliminación del artículo 58°. El vicepresidente, indica, el informe nos dice que solicitemos por medio de la alcaldesa para que haga la gestión ante el ministerio de trabajo, la posible anulación de esa homologación porque esta posiblemente con vicio de nulidad. Quien preside, indica, aquí tengo la moción que presenta la señora alcaldesa, dice así: “Este Concejo Municipal, acuerda que de conformidad con el dictamen de la Procuraduría General de la República # C-093-2017 del 3 de mayo del 2017 e informe del auditor interno a.i. n° 04-2017; que en sus conclusiones dice: son facultades del Concejo Municipal la negociación, celebración y aprobación de convenios colectivos de trabajo en el ámbito municipal, por lo tanto le corresponde al Concejo Municipal la aprobación definitiva de las convenciones colectivas o sus modificaciones: y siendo que el artículo 58° de la convención colectiva de la municipalidad de Abangares, fue modificada sin haber cumplido con el debido proceso ya que fue una negociación que se hizo entre el alcalde de turno y el sindicato SITRAMAG y sin estar el alcalde

autorizado por el Concejo Municipal, órgano que no tuvo ninguna injerencia en dicha modificación al artículo 58° de la Convención Colectiva, se acuerda: Solicitar al Ministerio de Trabajo se proceda a anular la homologación de la modificación que se le hizo al artículo 58° de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Abangares que se realizó en febrero del año 2016.” Quien preside, indica, aquí hay que agregarle al final lo siguiente, se autoriza a la administración señora alcaldesa, Anabelle Matarrita Ulloa, a dicha solicitud ante el ministerio de trabajo, diría yo, esta es la solicitud planteada de acuerdo a la auditoria interna. El Lic. Santiago Mora, dice, ahí hay varias cosas, empezando con el que rinde el informe, dice Roger, que la procuraduría duro año y resto para emitir el informe y la procuraduría dura ocho días para emitir su criterio, que hizo él, durante ese año y resto, para no pedir a la procuraduría que se pronunciara y dejar este problema a ustedes, él tiene razón, en este pago de pluses se había hablado mucho no solo porque la administración municipal tiene que derogar mucho dinero sino porque existe desigualdad entre los demás servidores municipales, eso es otra consecuencia, ciertamente el que debe negociar una convención colectiva es el concejo municipal y por ende debe negociar su reforma a mí nunca me pasaron eso, por ahí observe que un papel informal don Jorge Calvo firmo creo que con el de informático, esa reforma, yo no sé el ministerio de trabajo como lo paso, pero si está viciado de nulidad y de nulidad absoluta, lo que yo no le entiendo a ustedes bien, es que mientras dicen ahí en el informe que es el concejo quien debió negociar eso, le dicen a la señora alcaldesa que pida la nulidad, en realidad el concejo municipal debe tomar un acuerdo diciendo que en virtud de acuerdo al artículo 58° de la convención colectiva, se negoció con el alcalde municipal, siendo que es al concejo municipal a quien le corresponde la negociación de acuerdo al dictamen de la procuraduría y de los artículos 11° de la constitución política y 11° de la administración publica, está viciado de nulidad, que procedan entonces a derogar parcialmente la homologación que hiciera la convención en cuanto a ese artículo, ahora en este caso Jorge Calvo, se arrego facultades que no le correspondían que era negociar con el sindicato ese artículo 58° es materia que debe ver el concejo municipal, en cuanto a los pluses salariales, hay algunos doña Anabelle que se pagan. La alcaldesa, dice, ahorita se les está pagando a cinco funcionarios. El Lic. Santiago Mora, indica, en este caso les recomendaría, de buena fe, de que eso pago no se les puede suspender así porque así; porque quedan expuestos a un recurso de amparo ustedes, hay que concederles del debido proceso, debería hablar con la licenciada de planta para que le haga un expediente administrativo, después se haga una resolución ordenando suspenderlo y a la vez, previniéndoles a ellos que reintegren las sumas que han recibido de mas, para que no les caiga la contraloría encima. El regidor William Quesada pero ellos lo recibieron de buena fe. El Lic. Santiago Mora, dice, no fue de buena fe, porque ellos sabían que la convención colectiva se negocia con el concejo municipal y no con el alcalde, pero esta buena su intervención. La alcaldesa, dice, el artículo 58° realmente, en la modificación que se hace lo que buscaba era, de que el lector de hidrómetros pudiera tener acceso a la disponibilidad, prácticamente afectaba a ese funcionario. El vicepresidente, procede a leer el artículo 58° modificado de la convención colectiva. Quien preside, dice, lo que se aumentaron fue un cuarenta y cinco por ciento más de disponibilidad, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0323-2017: “ESTE CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA QUE DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA # C-093-2017 DEL 3 DE MAYO DEL 201 E INFORME DEL AUDITOR INTERNO A.I. N° 04-20177; QUE EN SUS CONCLUSIONES DICE: SON FACULTADES DEL CONCEJO MUNICIPAL LA**

NEGOCIACIÓN, CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN DE CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, POR LO TANTO LE CORRESPONDE AL CONCEJO MUNICIPAL LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS CONVENCIONES COLECTIVAS O SUS MODIFICACIONES: Y SIENDO QUE EL ARTÍCULO 58° DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES, FUE MODIFICADA SIN HABER CUMPLIDO CON EL DEBIDO PROCESO YA QUE FUE UNA NEGOCIACIÓN QUE SE HIZO ENTRE EL ALCALDE DE TURNO Y EL SINDICATO SITRAMAG Y SIN ESTAR EL ALCALDE AUTORIZADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, ÓRGANO QUE NO TUVO NINGUNA INJERENCIA EN DICHA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 58° DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA, SE ACUERDA: SOLICITAR AL MINISTERIO DE TRABAJO SE PROCEDA A ANULAR LA HOMOLOGACIÓN DE LA MODIFICACIÓN QUE SE LE HIZO AL ARTÍCULO 58° DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES QUE SE REALIZÓ EN FEBRERO DEL AÑO 2016.” ADEMÁS SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; ANTE SU FIGURA ALCALDESA MUNICIPAL; LICDA. ANABELLE MATARRITA ULLOA; A QUE SE PRESENTE DICHA SOLICITUD; ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión. El Lic. Santiago Mora, dice, cuando se firmó esta convención participo don Silvio Segnini como regidor suplente y por ahí se anduvo comentando este asunto, en ese tiempo estábamos entrando y nos agarraron con esto. El vicepresidente, indica, por la convención firmaron el señor Jorge Calvo, como alcalde, Gerardo Cascante, Raúl Salazar, Fernando Jiménez, Silvio Segnini y Zelmira Montero. Quien preside indica, yo quisiera ser un comentario sobre la convención y lo que ha pasado, lo único que puedo decir al pueblo de Abangares, como presidente municipal actual, es que este concejo actuó responsablemente y a tiempo cuando tomo el acuerdo de revisión de dicha convención colectiva y que si no tomamos medidas correctivas en adelante, esta municipalidad no estará en capacidad de sostener el personal existente, por mucho tiempo, por lo anterior, mañana debemos dejar claro y en actas que salvamos nuestra responsabilidad al respecto y continuaremos luchando por una convención colectiva acorde a la realidad financiera de esta municipalidad; porque en realidad nosotros que estamos acá como concejo, se tomó un acuerdo lo que haya pasado ya paso, pero creo importante, habíamos solicitado un análisis financiero de esta municipalidad y hasta el momento no se ha dado, o sea la UNGL, se volvió puro cuento y nosotros no hemos recibido realmente una retroalimentación para poder tomar decisiones, hasta una nueva negociación de convención colectiva, porque cuando firmaron esa convención colectiva en ese tiempo, me dijo don Silvio Segnini, nunca se hizo un análisis económico financiero para nada, se trajo una convención de Grecia, la aprobaron y firmaron y nada más, creo que cada día estamos pegando más al techo aquí también solicitamos una audiencia con el ministro, don William dijo que mejor presentar un recurso de amparo y solicitar la lesividad que causa la convención en el arca de la municipalidad así que queda los puntos ahí y si ya perdimos el derecho de negociarla, deben haber otras opciones al respecto si nosotros demostramos al ministro como están las arcas municipales, por eso el análisis financiero es muy relevante para nosotros y es necesario solicitárselo a la administración municipal, no solamente para nosotros sino hasta para la misma administración, para saber para donde vamos y poderle demostrar al ministerio de trabajo y demás entidades del porque queremos negociar la convención colectiva, creo que hay

que buscar a alguien, creo que Robert, es una persona con bastante experiencia para que haga este trabajo y nos haga la exposición ojala con todos los empleados, creo que es preocupante, no es que queramos quitarle algo a alguien sino saber cómo estamos. La alcaldesa, indica, con este proceso no aceptaron el recurso de revocatorio paso a apelación en subsidio lo que están diciendo es que a ellos no les compete analizarlo entonces hay que ir a otras instancias, para definir cosas con el ministerio de trabajo creo que es perder el tiempo, aquí como lo dijo William, lo que quedaría es un recurso de lesividad habría que analizarlo y se podría manejar por ahí, con respecto al análisis financiero, estoy preocupada porque ya viene el presupuesto y con este análisis había que respaldar el presupuesto del año dos mil dieciocho, yo hable con Erick, dijo que le faltaba poco y que iba a tratar de terminarlo, si hemos tomado algunas medidas hemos estado trabajando con flujos de cajas, para hacerle frente a los egresos, ahorita lo que queda es la comisión para ver que se va a proponer para el cierre, comunicarles que el sindicato me puso una nota donde piden una audiencia para negociar el aumento del próximo año, se escucha en los pasillos que si no le pagamos el salario del dos mil trece, tomaran otras medidas, espero que sea solo comentarios, porque en realidad no estamos para hacerle frente a una huelga y tampoco al pago del salario escolar del dos mil trece, porque los otros ya están cubiertos, eso se los dejo para que lo tengan en cuenta, si estamos trabajando para ver cómo se podemos recuperar recursos y de una vez les anticipo que para el dos mil dieciocho, va a estar duro, si a esto le ponemos que también el gobierno está teniendo problemas, con el traslado de recursos, para que todos tengamos claro, lo que se está acercando, yo he estado preocupada porque por más que se intentó apelar no se logró la negociación, si no se dieron no fue por negligencia, los procesos si se hicieron, se modificaron los acuerdos cada vez que se ocupa, sobre todo cuando don Roger, dijo que se tenía que hacer una modificación al artículo primero con respecto a la denuncia de la convención, porque no era mi potestad hacer el trámite sino hacerlo más amplio que dijera que, el que negociaba era el concejo y que me autorizaban a hacer la diligencia a pesar de que todo eso sucedió el día veinticinco el día veintiséis fue presentado y se vencía el día veintinueve, ahí lo que ellos argumentan son las horas, porque nosotros subimos la denuncia a las tres y treinta algo así y que la ultima hora que podíamos tener era a las tres de la tarde porque es la hora en que salen los empleados, sin embargo eso fue viernes veintiséis y el día veintinueve era domingo que era el día en que vencía la fecha de la presentación de la notificación a la convención, sin embargo hemos visto que no ha habido ni siquiera voluntad del ministerio de trabajo ni la señora de relaciones laborales, lo que estoy pensando es que el ministro lo tomo y duplicaron lo que había dicho doña Leda Villalobos, lo explicaba para que haya claridad que tampoco fue por negligencia que no salieron las cosas. El Lic. Santiago Mora, dice, entiendo que ustedes hicieron un alegato. La alcaldesa, dice, si claro, se subió al ministro y ellos dijeron lo mismo. Quien preside, dice, entonces a quien le corresponde. El Lic. Santiago Mora, dice, yo les recomiendo el presidente municipal, pide audiencia, yo creo que ellos en materia laboral no conocen el tema, porque no hablan con una señora que trabaja ahí y conversan con ellas, yo les podría buscar el nombre de ella para que la contacten. Quien preside, indica, aquí la opción es reunirse con los empleados y con el análisis financieros decirles la situación real de la municipalidad y así negociar con ellos. La regidora Eliette Rojas, dice, esta opción de reunirse con los empleados para decirles la situación actual de la municipalidad, no creo que se vaya a lograr algo, yo creo que hoy hay que tomar una decisión definitiva con esto, la decisión correcta es el recurso de lesividad. Quien preside, indica, tenemos dos opciones en la mesa, explicamos claramente hacemos la reunión con los

empleados o vamos al recurso de lesividad. El Lic. Santiago Mora, dice, este recurso de lesividad no es tan fácil eso requiere primero que todo una especialidad en derecho administrativo, esto lo hizo Cemex acá y nos ganó dos juicios; creo que aquí las tres cosas se pueden establecer, se conforma un mismo expediente administrativo, la acción de inconstitucionalidad va aparte, el proceso de lesividad con nulidad va a un juzgado del contencioso, la acción de constitucionalidad va a la sala constitucional, las tres cosas se pueden establecer coetáneamente. Quien preside, indica, lo que estoy viendo es un asunto donde nosotros lo que podemos hacer es encomendar a la administración y asesor legal para que nos redacte una propuesta legal para presentar ante la entidad que compete, en relación con la convención colectiva municipal y ustedes nos traen eso listo para la próxima sesión, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0324-2017: “ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL; PARA QUE NOS REDACTE UNA PROPUESTA LEGAL PARA PRESENTAR ANTE LA ENTIDAD QUE COMPETE; EN RELACIÓN CON LA CONVENCIÓN COLECTIVA MUNICIPAL; PARA EL PRÓXIMO MARTES EN SESIÓN ORDINARIA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 4°: Se conoce oficio ADILA-060-2017; enviado por la Asociación de Desarrollo de Lourdes donde le remiten informe económico de la actividad realizada el día 22/07/2017; quedando una utilidad por la suma de €140.278.00.

Artículo 5°: Se recibe oficio ADILA-063-2017; enviado por la Asociación de Desarrollo de Lourdes donde le solicita permiso a este concejo municipal, para realizar una recreativa en bicicleta el día 29/01/2018, en su campo ferial. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0325-2017: “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LOURDES DE ABANGARES; QUE SE LES CONCEDE PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDAD RECREATIVA EN BICICLETA; EL DÍA 29/01/2018 EN SU CAMPO FERIAL.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 6°: Se conoce correo electrónico enviado por el IFAM, donde invitan al presidente y alcaldesa municipal, para los días 29 y 30 de agosto para participar en el primer Simposio Municipal Internacional Promoviendo Alianzas Estratégicas, en el marco de la celebración del Régimen Municipal, esto se llevara a cabo en las instalaciones de CATIE. Quien preside, indica, esto es nada más de confirmar yo ya hice pero nada más de mandarlo por este mismo correo, lo damos por conocido.

Artículo 7°: Se conoce correo electrónico enviado por la UNGL, en relación al boletín informativo #09; en cuanto a la creación del distrito 5to del cantón de Hojanca, Matambú. Quien preside, dice, eso fue noticia en todos los periódicos del país, lo damos por conocido.

Artículo 8°: Se conoce correo electrónico enviado por la UNGL, en relación al boletín informativo #03; dentro de los cuales destaca la firma de carta de entendimiento para continuar con el proyecto “Se habla joven”, entre otros puntos, la capacitación a comunicadores municipales.

Artículo 9°: Se recibe nota con fecha 08/08/2017; enviado por la junta directiva de barrio Bella Vista, donde le solicitan a este concejo municipal, aprobación del recorrido de la recreativa, el cual se adjunta. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, propongo se tome el siguiente

acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0326-2017**: “COMUNICARLE A LA **JUNTA DIRECTIVA DE BARRIO BELLA VISTA**; QUE SE LES APRUEBA PERMISO PARA UTILIZAR RUTA PARA RECORRIDO DE RECREATIVA. SE ADJUNTA NOTA DONDE INDICA EL RECORRIDO.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 10°: Se conoce correo electrónico enviado por la filial de Guanacaste “RECOM”; donde invitan a los representantes de este municipio a la asamblea anual de la filial de Guanacaste a realizarse el jueves 24/08/2017; en la sala de sesiones de la municipalidad de Cañas. Quien preside, indica, la que va a esta reunión es Ana Gabriela y Alcaldesa, bueno ahí se organizan.

VI. Correspondencia Enviada.

Artículo 1°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se convoca al concejo municipal a sesión extraordinaria en Monteverde el 30/06/2017).

Artículo 2°: Nota enviada Asociación Integral de Concepción Abangares (Se le concede audiencia para el martes 27/06/2017, a partir de las 6:00 p.m.).

Artículo 3°: Nota enviada a Licda. Karol Salas Zumbado (Trasladar nota sobre las vacaciones solicitadas por el Auditor Interno).

Artículo 4°: Nota enviada a la UNED (Se le da un voto de apoyo al acuerdo tomado en sesión N° 2660-2017, Art. IV, Inciso1).

Artículo 5°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le aprueba avales de pagos).

Artículo 6°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se revoca acuerdo municipal CMA-0239-2016).

Artículo 7°: Nota enviada a la Escuela de Cañitas, Abangares (Se le aprueba terna para nombrar nueva junta de educación).

Artículo 8°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se comisiona a regidores para inauguración de la plaza de futbol de la Asociación Específica de Candelaria el día 09/07/2017).

Artículo 9°: Nota enviada a FUNDES (Se les concede audiencia para el día martes 04/07/2017).

Artículo 10°: Nota enviada a la Asociación de Desarrollo Lourdes (Se le da permiso de mini feria el día 22/07/2017).

Artículo 11°: Nota enviada a la Asociación de Desarrollo de Pozo Azul (Se les concede permiso para fiestas del 26 al 30 de enero del 2018).

Artículo 12°: Nota enviada a la Asociación de Desarrollo San Juan Grande (Se le concede permiso para fiestas del 21 al 23 de julio del 2017).

Artículo 13°: Nota enviada a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios (Se le solicita el cambio de partida específica del distrito de San Juan).

Artículo 14°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se comisiono a Ana Gabriela y Alcaldesa a reunión de la RECOMM, el día viernes 30/06/2017).

Artículo 15°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se autoriza para que este concejo municipal de manera permanente asista a las sesiones de consejo de gobierno todos los 25 de julio de cada año).

Artículo 16°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le solicita indicar por medio del encargado de informática que sucedió realmente con la pérdida del uso de correo electrónico municipal).

Artículo 17°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Solicitarle a la junta vial audiencia a comisión del concejo municipal, el día martes 04/07/2017).

Artículo 18°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le solicita sacar audiencia con la señora Alba Quesada del ICODER).

Artículo 19°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal y FUNDES (Se le solicita convenir con FUNDES, para la simplificación de trámites, en la región de Chorotega).

Artículo 20°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le aprueba la modificación interna #08-06-20147 y #08-2017 del concejo municipal de distrito de Colorado y concejo municipal de Abangares, respectivamente).

Artículo 21°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le aprueba aval de pago para la operabilidad de CECUDI).

Artículo 22°: Nota enviada a la Directora Escuela Delia Oviedo de Acuña (Se le aprueba terna para nombrar un nuevo miembro de la junta de educación de esa institución).

Artículo 23°: Nota enviada a la Comisión Corredor Turístico de Cordilleras (Se nombran representantes de este concejo municipal, antes esta organización).

Artículo 24°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se comisiona al presidente y alcaldesa, para la celebración del 40° aniversario de la UNGL, el día 31/08/2017).

Artículo 25°: Nota enviada a la Cámara de Ganaderos de Abangares (Se les aprueba mini feria para el día 19 al 20 de agosto del 2017).

Artículo 26°: Nota enviada a la Asociación de Desarrollo Lourdes (Se les aprueba mini feria para el día 19/08/2017).

Artículo 27°: Nota enviada al Director Liceo de San Rafael (Se le rechaza terna por falta de firma del supervisor regional de educación).

Artículo 28°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se da por recibido el presupuesto ordinario #01-2018 y plan general de trabajo, del comité cantonal de deportes y recreación de Abangares).

Artículo 29°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se aprueba aval de pago a la empresa Asfalto LABORO, S.A.).

Artículo 30°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se aprueba varios avales de pago).

Artículo 31°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se conforma comisión que atenderá al ministro de transporte para el día miércoles 19/07/2017).

Artículo 32°: Nota enviada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Abangares (Se le traslada nota enviada por el comité de padres y amigos de KARATE-DO, con el fin de darle respuesta a lo solicitado).

Artículo 33°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le traslada nota enviada por la señora Rosaura Sandoval Cruz, con el fin de darle respuesta a lo solicitado).

Artículo 34°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le traslada nota enviada por el consejo de la persona joven, con el fin de coordinar y dar respuesta a lo solicitado).

Artículo 35°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal y Ing. Oscar Chang (Se le traslada nota enviada por el señor Julián Villalobos Durán, con el fin de darle respuesta a lo solicitado).

Artículo 36°: Nota enviada a la Gerencia Comercial, Coonaprosal, R.L. (Se les concede permiso para realizar actividad de feria promocional, el día viernes 14/07/2017).

Artículo 37°: Nota enviada a la Asociación de Desarrollo de Pozo Azul (Se le concede permiso para realizar mini feria del 12 al 13 de agosto del 2017).

VII. Informe de Comisiones.

Artículo 1°: No hubo.

VIII. Asuntos Varios.

Artículo 1°: Quien preside, indica, para doña Anabelle, tengo entendido que se estaba haciendo una contratación sobre el sistema eléctrico para la instalación del nuevo equipo de cómputo contable que se requiere, Cordero puede participar en esta licitación? La alcaldesa, indica, no él no puede participar es una empresa aparte, pero si lo pueden emplear a él por aparte. Quien preside, dice no le impide entonces, aparte que no tiene disponibilidad ahora.

Artículo 2°: La regidora Eliette Rojas, consulta, que pasó con la compañera Kemblys que no ha vuelto a venir? El regidor Ángel Anchía, dice, lo último que me dijo era que quería renunciar para irse a trabajar a Heredia. El vicepresidente, comenta, a menos que ella presente una nota de renuncia, ante el tribunal o en su efecto sería dos meses seguidos sin asistir pierda las credenciales.

Artículo 3°: La regidora Eliette Rojas, consulta, lo otro es que paso con la consulta que se le mando a pedir a Roger Gamboa, antes de irse a vacaciones, porque a lo que dice don Santiago la procuraduría tiene ocho días para responder, hasta la fecha nada, él mando lo que iba a consultar pero no sabemos si ya traiga algo de recibido. Quien preside, dice, era si con los recursos se podía financiar una unidad técnica vial en un distrito, por lo anterior, expongo se tome el siguiente acuerdo: **ACUERDO CMA-0327-2017: “SOLICITARLE AL AUDITOR INTERNO; INDICARNOS EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA LA CONSULTA PLANTEADA ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA CREACIÓN DE UNIDADES TÉCNICAS VIALES EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITOS.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 4°: El regidor William Quesada, consulta, por casualidad vine a proveeduría y consulte como van las partidas a ejecutar y me dijo don Ovidio que van bien y que hoy precisamente se instaló un play en Limonal, yo le dije que me enseñara una foto y resulta que el que instalaron no fue el que se pidió, porque cuando se mandó a concurso se pidió con ciertas especificaciones y a la hora de instalaron no es el que era, lo que faltan son dos hamacas, porque se pidieron dos juegos de dos hamacas cada uno, ellos trajeron un juego de dos hamacas, yo le dije a don Ovidio que tienen que pedirle las que faltan, porque sobre dinero y por eso fue que sobro, incluso llame al señor de Limonal y me dijo que solamente dos hamacas hay. La alcaldesa, dice, recibieron solamente por ochocientos mil colones eso es lo que está sobrando, hay que revisarlo. Quien preside, dice, ahí en el centro de la Palma, instalaron otro play. La alcaldesa, indica, esa las instalo Colorado. Quien preside, indica, pero si hay una maquinas ahí, están en el puro suelo aquello, porque no conseguir una vagonetada de piedra blanca, para que quede más presentable. La alcaldesa, dice, el problema es que una vagonetada cuesta doscientos mil

colones. La regidora Ana Gabriela, indica, un señor de Hernán & Solís, llega mucho ahí, le voy a pedir ese material.

Artículo 5°: El vicealcalde, comenta, hay una situación en realidad yo hablo muy poco es la verdad, voy a darles mi punto de vista, que quede claro que la municipalidad se compone de dos órganos, uno deliberativo que son ustedes y de eso se trata ustedes pueden liberar y comentar sus asuntos, por eso a mí no me gusta intervenir las apreciaciones de ustedes porque yo veo que los temas son ampliamente muy discutidos, para eso fui sindico hace veinte años y hable bastante me quite las ganas como se dice, como órgano ejecutivo al cual pertenezco, tengo claridad de que doña Anabelle es la máxima autoridad, no me gusta meterme porque ella tiene la información de todo, con esto quiero decirles, es que no acostumbro, tal vez, ustedes dirán que raro Freddy tan cayado y no es tan cayado, lo que sí, me llamo ahora la atención y aquí quiero intervenir, es la apreciación de Félix, yo siempre he dicho que no está demás en hablar y lo digo porque un día de estos estaba hablando con empleados del plantel municipal, ellos al principio como que lo interrogan a uno para ver que dice, además de eso lo ven a uno como la jerarquía con el fin de ver que dice uno, yo tengo mis dudas si en realidad todo el mundo tiene el conocimiento de cuál es la realidad de la situación por eso a mí me gusta darle el beneficio de la duda a las gente, realmente si todo mundo conoce cuál es la situación que vive la municipalidad, yo empecé a explicarles, bueno ellos no hallaban como decírmelo, yo les decía dígalos sin pena, entonces me comentaban, como de los cuarenta millones en el que ustedes se hicieron ese aumento, bueno ya dijo lo que quería y se desahogó, yo le explique que eso no es un aumento es un derecho salarial al igual como ellos no estaban dispuesto a renunciar a su derecho salarial, pues nosotros ni siquiera lo podemos hacer porque son derechos salariales, creo que por ahí les anduve explicando la situación, además les tuve que recalcar que ni siquiera nos estaban pagando esa prohibición porque el dinero no estaba alcanzando, entonces se quedaron un poco sorprendidos, lo otro es que a veces se maneja distorsionada la información entonces es problema, entonces me decía es que lo que hay de morosidad y toda esta cuestión, entonces les dije vean así de sencillo, en mayo enviamos treinta y cuatro millones a cobro y se recuperó un millón novecientos, o sea, de eso ni dos millones se recuperaron, entonces por ahí les fui dando información que yo siento que todo mundo maneja, fueron cambiando un poco, me decían que vamos a hacer, eso les digo yo, no es sencillo, no es que no se quiera pagar el salario escolar del dos mil treces, es que no hay dinero, de donde se va a pagar, entiéndalo, entonces la versión de ellos cambio un poco, me decían que vamos a hacer, a bueno eso es lo que yo digo que podemos hacer, la actitud de ellos cambio un poco y es donde yo digo sobra o no, una reunión con ellos, yo ni siquiera es si negociar es informar. Quien preside, dice, las dos cosas pueden hacerse, lo que hemos solicitado al asesor y doña Anabelle, es que nos presenten una propuesta en la vía legal, a veces, la gente no quiere comprender la situación que estamos pasando, creen que les estamos mintiendo, la situación es crítica, casi que tabla si no es que estamos por debajo, entonces debemos hacer una exposición muy simple, para que ellos puedan entender, porque a veces que hay parte del gremio de empleados que no lo entienden, creo que hay que agotar todas las vías, si ya al hacer toda esa parte, no entienden o quieren que todo sea a la fuerza, tenemos la otra herramienta, es cuestión de agotar las vías. El regidor Jimmy Vega, comenta, lo que pasa es que los miembros que son de las seccionales del sindicato, se encargan de envenenar a los más humildes porque yo era parte de la de aquí, me fui y renuncié porque observaba que no había una asesoría transparente, SITRAMAG, no es de Alvino Vargas, pero sí es el que está detrás de todo esto.

Quien preside, indica, tal vez, un punto doña Anabelle, a mi lo que me preocupa es que la convención colectiva es ley y si ellos por la vía legal solicitan el pago de todos sus alcances, esta municipalidad tiene que ver si vendemos todo esto, para hacer pago de todas esas obligaciones que están ahí. La alcaldesa, indica, los muchachos si conocen de los números, el presupuesto es público, el asunto es que cuando un presupuesto se hace, es lo que se espera recoger, el problema es que ellos piensan que como todo está en papel, es que tenemos ya el dinero y que pueden hacer todas las gestiones para acceder esos recursos y no es así, el dinero en las municipalidades son autosuficiente nosotros tenemos que generar el recurso para poder pagar todo eso, entonces esa es la parte muy difícil de que entiendan. El vicepresidente, dice, en esta parte va mi comentario, la gente tiene la información pero le dan mal manejo y se la transmiten a otros todavía peor tergiversados, yo en estos días tuve la dicha de que todavía hay muchos compañeros que comparten con uno estuve en Colorado, en Pueblo Nuevo y la Palma en el festival de las artes, precisamente, tuve que hacer una reunión con los directores de Colorado, atendiendo asuntos municipales, porque la mayoría son vecinos de aquí, de las Juntas, me preguntaron sobre las calles adoquinadas, sobre el aumentaso que se hicieron los alcaldes aquí, apenas ingresaron, tuve que explicarles, incluso a la señora supervisora, donde el esposo trabaja aquí en la municipalidad, explicarle a ella, la situación legal del salario de que representa, porque ella también tiene esos pluses y me extrañaba que ella dudara de esa situación, entonces ahí empezaron atender, con el asunto de la calle, les explique que por lo menos la ruta 145 hasta la piedra, la municipalidad no la podía atender y que si se hacía en asfalto aunque la gente se enoje uno o dos años, pero cuando vean que es buena calle, se les olvida y van a ver la diferencia, y aun así algunos empleados le preguntaba a mi hermano sobre la situación de los salarios. Quien preside, dice, otro asunto es importante es que algunos empleados todavía siguen creyendo que la municipalidad es del gobierno y que si aquí falta dinero, el gobierno le va a inyectar, no saben que la municipalidad se mueve de sus propios ingresos, son cosas que hay que tomar en cuenta en una posible exposición al gremio de colaboradores. El síndico Ronny Villalobos, dice aquí debemos entender de que hay empleados que cuesta que se empoderen y entiendan, que asuman una conciencia, ellos lo ven de que tengo un trabajo y me pagan por eso, yo creo que nosotros debemos ponerlos en los pies de ellos, lo digo porque yo formo parte de un sindicato y también soy empleado, como es complicado eso, porque me están diciendo que todos van a tener que ajustarse y eso equivale a que van a tener que tener menos dinero, muchas personas de estas calculan que con lo poco que están ganando, apenas están saliendo, si le reducen ese ingreso, la situación se les pone más complicada, yo siento que hay que informarles a ellos, pero explicarles que cada vez, hay más inconsistencia económica en el pueblo. Quien preside, indica, bueno está más que discutido el tema, continuamos con la agenda.

IX. Moción.

Artículo 1°: No hubo.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las ocho y dos minutos de la noche.

Secretario

Quien preside